



Consejo Nacional de Acreditación
en Informática y Computación, A.C.

CONAIC /25/25

Ciudad de México; a 18 de septiembre de 2025

Mtra. María José Rhi Sausi Garavito

Directora del Sistema de Evaluación de la Educación Superior.

PRESENTE

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, A.C. (CONAIC). En referencia a su oficio No. 500/SES-SEAES/099-2025, fechado el 18 de septiembre de 2025, y en el marco de lo establecido en las Bases para la Articulación de las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación (IEVA) al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), el CONAIC manifiesta, mediante el presente oficio, lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo previsto en las mencionadas Bases, el CONAIC ha participado de manera voluntaria en la armonización de sus marcos de referencia con los enfoques, conceptos, ámbitos y criterios transversales del SEAES, colaborando de manera activa en procesos de diálogo y reflexión crítica con la Coordinación Ejecutiva del SEAES.
2. Que este trabajo colaborativo ha dado como resultado un Documento Único, cuyo propósito es documentar el cumplimiento de las Bases Cuarta, Octava y Novena, así como los avances correspondientes a los incisos a) y b) de la sección II de la Base DécimoTercera.
3. Que el Documento Único analiza los niveles de armonización conceptual, estructural y metodológico-técnico previstos en la Base Sexta, en relación con los ámbitos y criterios transversales establecidos en la Base Séptima.
4. Que, A partir de lo anterior, se han establecido de común acuerdo con la Coordinación Ejecutiva del SEAES, compromisos y metas para el corto, mediano y largo plazo.
5. Que Dichos compromisos consisten en lo que señala el cuadro de compromisos siguiente:





Consejo Nacional de Acreditación
en Informática y Computación, A.C.

Compromiso	Acciones	Plazos de Cumplimiento	Estado o Avance
1) Actualizar los documentos normativos del CONAIC, tales como el Manual de Organización, Manual de procedimientos, Marco de Referencia Integral, entre otros, con el propósito de mantenerlos vigentes, pertinentes y alineados al enfoque del SEAES, de la Ley General de Educación Superior y de la PNEAES.	1.1 Revisar de manera integral dichos documentos y actualizar las referencias o disposiciones de conformidad con la política vigente de evaluación y acreditación en México. 1.2 Aprobación por parte de la Asamblea General de Asociados del CONAIC, el Marco de Referencia Integral actualizado y armonizado al SEAES.	12 meses	En proceso
2) Fortalecer el Marco de Referencia Integral del CONAIC, mediante la incorporación explícita de conceptos como: evaluación, evaluación externa, acreditación, mejora continua como proceso progresivo y gradual, marco de referencia, referente, indicadores, criterios transversales de equidad social y de género, inclusión, excelencia, vanguardia educativa, e interculturalidad, así como del ámbito institucional, entre otros. Lo anterior, acorde con el enfoque del SEAES.	2.1 En reunión con el Comité de Acreditación del CONAIC se analizarán y construirán los citados conceptos a efecto de incluirlos en el Marco de Referencia Integral del CONAIC. 2.2 CONAIC presentará avances preliminares al SEAES de este compromiso en el plazo establecido con miras a su aprobación final a cargo de Asamblea General de Asociados. 2.3 Aprobar el Marco de Referencia Integral actualizado y armonizado	6 meses	En proceso



	<p>al SEAES, por parte de la Asamblea General de Asociados del CONAIC.</p>		
<p>3. Incorporar en el Marco de Referencia Integral de CONAIC el concepto de mejora continua integral en la estructura de categorías e indicadores para que los programas educativos adquieran dichas prácticas de conformidad con el enfoque del SEAES.</p>	<p>3.1 Entregar al SEAES el Marco de Referencia Integral con la conceptualización de la mejora continua integral reflejada en las acciones que tendrá que implementar el programa educativo.</p> <p>3.2 CONAIC presentará avances preliminares al SEAES de este compromiso en el plazo establecido con miras a su aprobación final a cargo de Asamblea General de Asociados.</p> <p>3.3 En reunión con el Comité de Acreditación del CONAIC se analizará el sistema de mejora continua integral a efecto de incluirlo en la estructura de categorías e indicadores.</p> <p>3.4 Aprobar el Marco de Referencia Integral actualizado y armonizado al SEAES, por parte de la Asamblea General de Asociados del CONAIC.</p>	<p>6 meses</p>	<p>En proceso</p>



<p>4) Integrar de manera explícita en el Marco de Referencia Integral del CONAIC, particularmente en el contexto del ámbito de profesionalización de la docencia, el elemento relacionado con los impactos de la profesionalización docente en el aprendizaje de la enseñanza con niveles educativos previos.</p>	<p>4.1 Definir y ajustar el modelo de dimensiones en el Marco de Referencia Integral del CONAIC, para reflejar de manera más clara la prioridad del personal docente, ello como parte de la revalorización de la docencia que promueve el SEAES.</p> <p>4.2 Incorporar de manera explícita al modelo de dimensiones el elemento de proyectos de cooperación con los niveles educativos previos, en los proyectos recepcionales asociado al ámbito de profesionalización docente.</p> <p>4.3 CONAIC presentará avances preliminares al SEAES de este compromiso en el plazo establecido con miras a su aprobación final a cargo de Asamblea General de Asociados.</p> <p>4.4 Aprobar el Marco de Referencia Integral actualizado y armonizado al SEAES, por parte de la Asamblea General de Asociados del CONAIC.</p>	<p>9 meses</p>	<p>En proceso</p>
---	--	----------------	-------------------



<p>5) Integrar de manera clara, completa y explícita en el Marco de Referencia Integral de CONAIC, el elemento "Realizaciones" de los ámbitos de Programas de Licenciatura y TSU y Programas de Posgrado e Investigación con el propósito de fortalecer la coherencia y pertinencia del modelo.</p>	<p>5.1 Se analizará, en conjunto con el Comité de Acreditación, la estructura de categorías, criterios e indicadores a fin de incorporar el elemento de realizaciones en los ámbitos señalados.</p> <p>5.2 CONAIC presentará avances preliminares al SEAES de este compromiso en el plazo establecido con miras a su aprobación final a cargo de Asamblea General de Asociados.</p> <p>5.3 Aprobar el Marco de Referencia Integral actualizado y armonizado al SEAES, por parte de la Asamblea General de Asociados del CONAIC.</p>	<p>9 meses</p>	<p>En proceso</p>
<p>6) Incorporar de manera explícita en el Marco de Referencia Integral de CONAIC, de conformidad con el nivel metodológico y técnico, los criterios transversales del SEAES para los ámbitos: Formación Profesional, Programas de Licenciatura y TSU, Programas de Posgrado e Investigación e Institucional, así como sus elementos.</p>	<p>6.1 Complementar explícitamente en el Marco de Referencia Integral del CONAIC los siguientes criterios transversales según corresponda en cada ámbito:</p> <p>Profesionalización de la Docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Responsabilidad Social: Incluir la internacionalización solidaria. • Equidad Social y de Género: Incluir equidad social, inclusión e interculturalidad. 	<p>12 meses</p>	<p>En proceso</p>



	<p>Programas de Licenciatura y TSU y Programas de Posgrado e Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Social y de Género: Incluir equidad social y excelencia. <p>Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Social y de Género • Inclusión • Excelencia • Vanguardia Educativa • Interculturalidad. <p>6.2 Aprobar el Marco de Referencia Integral actualizado y armonizado al SEAES, por parte de la Asamblea General de Asociados del CONAIC.</p>		
<p>7) Integrar en el Marco de Referencia Integral de CONAIC, junto con los criterios, los indicadores del modelo de evaluación con fines de acreditación del CONAIC, para orientar de forma integral y transparente los procesos de evaluación.</p>	<p>7.1 Incluir en el Marco de Referencia Integral de CONAIC los indicadores de su modelo para cada uno de los tipos de programas sujetos a evaluar, armonizados al SEAES.</p> <p>7.2 Aprobar el Marco de Referencia Integral actualizado y armonizado al SEAES, por parte de la Asamblea General de Asociados del CONAIC.</p>	<p>12 meses</p>	<p>En proceso</p>



<p>8) Integrar explícitamente el principio de “independencia de juicio” en el Código de Ética y en el Marco de Referencia Integral del CONAIC.</p>	<p>8.1 Incluir el principio de “Independencia de Juicio” en el Código de Ética y Marco de Referencia Integral del CONAIC para estar armonizado con el SEAES.</p> <p>8.2 Aprobar el Marco de Referencia Integral actualizado y armonizado al SEAES, por parte de la Asamblea General de Asociados del CONAIC.</p>	<p>6 meses</p>	<p>En proceso</p>
<p>9) Mantener actualizado de manera permanente el portal de CONAIC, con la información sobre los costos, las acreditaciones otorgadas, documentos de carácter normativo e información de utilidad para las IES, entre otros.</p>	<p>9.1 Actualizar de manera permanente el portal del CONAIC: www.conaic.net.</p> <p>9.2 Actualizar bimestralmente el histórico de acreditaciones y acreditaciones vigentes, señalando la fecha de actualización.</p> <p>9.3 Actualizar la información y demás documentos conforme se requiera.</p> <p>9.4 Mantener público y actualizados los costos asociados a los procesos de evaluación del CONAIC, especificando cada uno de los rubros incluidos y no incluidos.</p>	<p>3 meses</p>	<p>En proceso</p>



6. Que el CONAIC se compromete a mantener actualizado de manera permanente su portal web, así como a hacer pública toda la información de carácter normativa que guíe el proceso de evaluación con fines de acreditación de programas educativos en materia de informática y computación, los documentos legales y los costos que correspondan, entre otros, de conformidad con el principio de transparencia señalado en las Bases para la Articulación de las IEVA al SEAES.
7. Que como parte del diálogo permanente entre el CONAIC y el SEAES, todos los documentos que se actualicen serán enviados al SEAES para su revisión con objeto de acordar una versión final previo a la aprobación de los órganos internos de la IEVA.
8. Que el proceso de articulación al SEAES se realizó en función del proceso de evaluación con fines de acreditación de programas educativos del tipo superior en materia de informática y computación que lleva a cabo el CONAIC, por lo que el ingreso al Padrón del SEAES se enmarca en este sentido.
9. Que con base en lo anterior, el CONAIC solicita proceder a la tercera etapa del proceso de armonización, durante la cual se dará seguimiento a los avances en el programa de trabajo y compromisos establecidos, así como su inclusión en el Padrón de Instancias de Evaluación Externa y Acreditación articuladas al SEAES.

Por lo anteriormente expuesto, el CONAIC **solicita formalmente proceder a la tercera etapa del proceso de armonización**, durante la cual se dará seguimiento a los avances del programa de trabajo y compromisos establecidos, así como a la inclusión formal de esta instancia en el Padrón de IEVA articuladas al SEAES.

Sin más por el momento, y reiterando nuestra disposición al trabajo colaborativo, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez
Presidente del CONAIC



CONAHCyT - RENIECyT
N° 1700975

Tel.: (55) 56 15-74 89 / (55) 54 61-23 31
presidencia@conaic.net
conaic.dir.gral@gmail.com
conaic_@hotmail.com
C. Texas 138, Nápoles, Benito Juárez,
03810, Ciudad de México